

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Verbal. 110014003020-2022-00949-00

Reunidos los requisitos legales de los artículos 82, 368 y ss del Código General del Proceso, el juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ADMITIR la demanda declarativa de **ACEROS CORTADOS S.A.S.**, en contra de **MULTIPROYECTOS ELECTRO-MECANICOS S.A.S.**

SEGUNDO: DAR a este asunto el trámite del proceso **VERBAL**, por tratarse de un asunto de **MENOR** cuantía.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso y/o el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

CUARTO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días, previa notificación del presente auto.

QUINTO: RECONOCER personería a la Abogada MARIA ZENAIDA MORA YATE, identificada con C.C. No. 39.697.495 y T.P. 68.812 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la sociedad demandante.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.011 Hoy dos (2) de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2022-00949-00 Verbal de ACEROS CORTADOS S.A.S., contra MULTIPROYECTOS ELECTRO-MECANICOS S.A.S.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo contemplado en el numeral 2° del artículo 590 del C.G.P. el Juzgado **DISPONE**:

PREVIO a decretar la medida cautelar impetrada por la parte demandante, préstese caución por la suma de \$9.000.000.00

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.011 Hoy dos (2) de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz